



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

SALTA, 30 de Setiembre de 2015

Res. DECECO-N° 905/15

Expte. N° 6652/15

**VISTO:**

El Presupuesto presentado por la Comisión Organizadora de "III Encuentro Nacional de Servicios de Orientación Universitarios", a realizarse en esta Ciudad durante los días 29 y 30 de Octubre del año en curso, y:

**CONSIDERANDO:**

Que en el citado presupuesto, que corre a fs. 3 del expediente de referencia, fueron incluidos, entre otros, gastos de pasajes para los disertantes y el servicio de catering para los asistentes al Encuentro.

Que se cuenta con disponibilidades presupuestarias y financieras, por lo que las Autoridades de la Facultad resolvieron otorgar una ayuda económica de \$ 25.000,00 (pesos veinticinco mil) para solventar diferentes gastos, con oportuna rendición de cuentas

Que los comprobantes presentados cumplen con las exigencias de la Universidad en materia de facturación y cuentan con la correspondiente autorización

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º.-** Convalidar lo actuado y tener por autorizado a la Dirección Administrativa-Económica el pago de las Facturas obrante en estas actuaciones, por los motivos expuestos en el exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

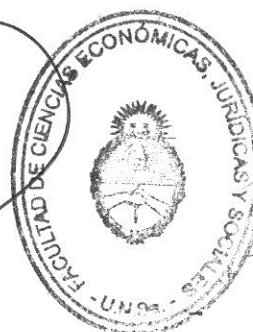
Factura N°	Proveedor	Partida	Importe
B 1-19216	Abaco servicio de viajes	3-7-1	16.490,00
C 1-203	Adriana Inés Otero Catering	3-9-1	8.000,00
	TOTAL		24.490,00

**ARTICULO 2º.-** Imputar el gasto dispuesto en el Art. 1º, a las correspondientes partidas de Gastos de Funcionamiento del presupuesto de esta Facultad.

**ARTICULO 3º.-** Hágase saber y siga a la Dirección General de Administrativa-Económica y Dpto. de Compras y Patrimonio de esta Facultad a sus efectos.

*Handwritten initials: J. M. and rcc*

**Dr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucionales y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



**Dr. Hugo Ignacio Llimos**  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

SALTA, 30 de Setiembre de 2015

Res. DECECO-N° 905/15

Expte. N° 6278/15

**VISTO:**

El Presupuesto presentado por el Presidente de la Comisión Organizadora de las XXXVI Jornadas Nacionales de Profesores de Matemática Financiera, Cr. Nicolás Innamorato, a realizarse en esta Ciudad durante los días 8, 9 y 10 de Octubre del año en curso, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en dicho presupuesto fue incluido el servicio de break para los asistentes a las citadas Jornadas.

Que obran en las actuaciones presupuestos solicitados a firmas del rubro resultando el más conveniente el presentado por la firma Adriana Otero - Catering, por el importe total de \$ 16.875,00 (pesos dieciséis mil ochocientos setenta y cinco).

Que se cuenta con disponibilidades presupuestarias y financieras como así también la autorización correspondiente para atender el presente gasto.

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad, intervendrá oportunamente en el marco de su competencia y conforme los término del inciso d) del artículo 7 de la Ley n° 19549.

Que el presente caso se encuadra en lo previsto en el Art. 30 y 147 del Decreto 893/12, Art. 25 d) del Decreto 1023/2001 y Resolución CS-N° 450/12, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar y Autorizar a la Dirección Administrativa Económica a realizar el pago a la firma ADRIANA INES OTERO - Catering, por el servicio para 150 (ciento cincuenta) personas, a brindarse durante los días 8, 9 y 10 de Octubre del año en curso, por el importe total de \$ 16.875,00 (pesos dieciséis mil ochocientos setenta y cinco), por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** Disponer el pago del servicio contratado de acuerdo a la siguiente modalidad:

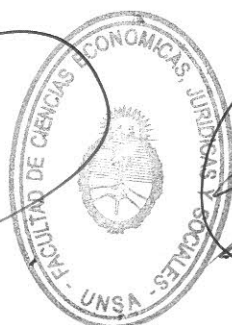
- a. El 70% (setenta por ciento) de adelanto a los efectos de concretar la contratación.
- b. La suma restante pagadera al término del evento.

**ARTICULO 3°.-** Imputar el gasto dispuesto en el Art. 1°, a la partida 3-9-1 Gtos. de Funcionamiento del presupuesto de esta Facultad.

**ARTICULO 4°.-** Hágase saber y siga a la Dirección General de Administrativa-Económica y Dpto. de Compras y Patrimonio de esta Facultad a sus efectos.

*JLZ*  
*5005*

*Diego Sibello*  
Sr. Diego Sibello  
Secretario/a. Institucionales y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



*Hugo Ignacio Llimos*  
Sr. Hugo Ignacio Llimos  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa